

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0007/03

VISTO:

La renuncia efectuada por el Sr. Eduardo Jaime a prestar el Servicio de Transporte Público de Pasajeros entre la localidad de Aparicio y la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia para la localidad de Aparicio contar con un servicio permanente de transporte de pasajeros.

Que la regularización del servicio que nos ocupa, se debe realizar por medio de los instrumentos legales que aseguren transparencia y las garantías necesarias en función del interés público comprometido, a la vez de delimitar las facultades y plazos de la concesión y el sometimiento al control y fiscalización del servicio por medio de la Municipalidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo al llamado a Licitación Pública para la concesión del servicio público de transporte de pasajeros entre la ciudad de Coronel Dorrego y Aparicio y viceversa, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se adjunta como Anexo I.

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, la fecha, día y hora de apertura de propuestas.

ARTICULO 3º) Fíjase en \$ 50 el valor del pliego de bases y condiciones.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de marzo de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2203/03